

Beneficios de Posgrado

30%

Beneficio del 30% para miembros del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

40%

Beneficio del 40% para docentes activos de todos los niveles educativos del sistema nacional de educación.

40%

Beneficio del 40% para docentes y administrativos de la Universidad La Salle Oaxaca.

50%

Beneficio del 50% para egresados de Licenciaturas de la Universidad La Salle Oaxaca.

Condiciones para acceder a los beneficios (aplicables en las colegiaturas mensuales).

- Solicitar los documentos para trámite de beneficio al correo: guillermo.moreno@ulsaoaxaca.edu.mx con los siguientes datos: **Nombre completo, ID y número telefónico.**
*(Únicamente los egresados La Salle deberán enviar su solicitud al correo monica.luna@ulsaoaxaca.edu.mx añadiendo la **Licenciatura de egreso y el Posgrado de ingreso.**)*
- Enviar a la misma cuenta de correo la solicitud de beneficio, la carta compromiso y una constancia laboral oficial en formato original, (este requisito no aplicará para los egresados, docentes o administrativos activos de la Universidad La Salle Oaxaca) expedida por el centro de trabajo en el cual labora, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Ser presentada en hoja membretada con sello y firma autógrafa.
 - Contener los datos de contacto del jefe directo (nombre, correo electrónico y teléfono institucional).
- Sostener un promedio general de aprovechamiento mínimo de 9.0 (nueve absoluto) en cada cuatrimestre de los estudios de la maestría.
- No reprobado módulo alguno.
- No tener adeudos financieros y/o administrativos.
- No incurrir en conductas, por acto u omisión, contrarias a la normatividad institucional.
- No presentar baja temporal o definitiva durante los estudios de maestría.
- Presentar todas las evaluaciones, incluyendo las docentes que requiera su Posgrado o Coordinación

- La fecha límite para enviar la documentación especificada en el punto 2 será el sábado 12 de septiembre.
- El proceso de renovación es cuatrimestral, presentando la misma documentación enlistada líneas arriba directamente con su Responsable de Maestría. En caso de incumplimiento de alguno de los puntos, esto causará la pérdida del beneficio otorgado sin oportunidad de su recuperación en un cuatrimestre subsecuente.
- Aplica solamente para la generación de Posgrados 2020 – 2022.